

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

16117 *Aprobación definitiva modificación de créditos*

De acuerdo con lo establecido con el artículo 177, en relación al artículo 169.3, ambos de la Ley 2/2004, de 05 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria ordinaria el día 07 de julio de 2014 aprobó inicialmente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, expt: 03/2014 que afecta al Presupuesto General 2014 de este Ayuntamiento.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha devenido definitivo en virtud de presunción legal establecida en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se transcribe un resumen

PARTIDAS PRESSUPOSTARIAS AFECTADAS:

Organ.	Progr.	Econ.	Descripción	Consig.Inicial	Modificación	Consig.Defin.
2	453	21000	Infraestructuras y bienes naturales	14.000,00	30.000,00	44.000,00
4	161	60900	Ibv. Infraestructuras de uso general	24.148,99	9.000,00	33.148,99
4	161	60901	Consol.Viaría urbanit.Perim-Illeta Sagrat Cor de Jesús	0,00	133.893,13	133.893,13
4	161	60902	Const.nova conduc.sib.Agua Potable,sector 4-5	0,00	54.682,90	54.682,90
4	161	60903	Renov.red agua pot.calles Ametllers,Oliveres y B.Ferrà	0,00	54.415,87	54.415,87
2	920	60001	Adquisición terrenos Urb. Shangrila	0,00	95.000,00	95.000,00
				38.148,99	376.991,90	415.140,89

RECURSOS QUE HAN DE FINANCIARLA:

Partida	Descripción	Consig.Inicial	Modificación	Consig.Defin.
87000	A cargo Remanente de Tesorería	0,00	176.991,90	176.991,90
		0,00	176.991,90	176.991,90

NUEVOS Y GENERACIÓN DE INGRESOS:

Partida	Descripción	Consig.Inicial	Modificación	Consig.Defin.
76103	Subvención Consell Insular de Mallorca	0,00	200.000,00	200.000,00
		0,00	200.000,00	200.000,00

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recursos contencioso administrativo en el periodo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB

Valldemossa, 11 de septiembre de 2014

EL ALCALDE
 Jaume Vila Mulet

